

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, ENERO 02 DE 2013.

DECRETO: 009/1

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.
- 2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de **En – cargado de Cementerios Municipales**.

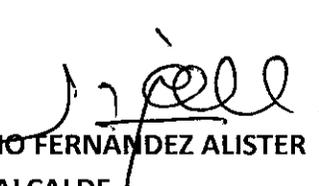
DECRETO:

- A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 02/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Don Edgardo Sebastian Duran Castro, Rut.: ~~15.700.005-4~~, Domiciliado en calle Las Quilas N° 951 de Huépil. Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para servir funciones en Cementerios Municipales de la Comuna, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 02/01/2013 hasta el 31/12/2013.
- B). IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Of. Partes Municipal
JAFA/FMMB/FSF/edc